

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

253**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 36 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Eugenia Camacho Serrano, contra las empresas “Limpiezas y Jardines La Cañada, Sociedad Limitada”, y “Servicios a Comunidades Movi, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—En Móstoles, a 18 de febrero de 2011.

Siendo firme la sentencia dictada en autos de fecha 2 de diciembre de 2010, se convoca a las partes a la comparecencia que determina el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, señalándose al efecto el día 15 de abril de 2011, a las nueve cincuenta y cinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, citándose a aquellas conforme a la Ley.

Advirtiéndoles que deberán aportar la prueba que interesen se practique.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Limpiezas y Jardines La Cañada, Sociedad Limitada”, y “Servicios a Comunidades Movi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 18 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.566/11)